



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 5

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 50-1-1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares... 400 ptas
Centros oficiales... 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Octo Cristóbal
Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Número 372

Año 1973

Viernes 30 de noviembre

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR NÚM. 27

Los riesgos que ofrecen las grandes concentraciones de personas, tanto en lugares cerrados (teatros, cines, toda clase de Salas de Fiestas y Salones de Balle, Cafeterías, Discotecas y lugares análogos), como abiertos (Campos de Deportes, Piscinas, Plazas de Toros, etcétera), aconsejan a la Autoridad gubernativa que posee la función tutelar y protectora de personas y sus bienes y que debe ejercerla de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 del Decreto de 10 de octubre de 1958, adoptar las pertinentes medidas que acrediten el estado de seguridad de todos aquellos lugares destinados a espectáculos, antes referidos, de conformidad con las prevenciones contenidas en el Reglamento de Policía de Espectáculos de 3 de mayo de 1935 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de mayo de 1970, sobre piscinas, y disponer la práctica de las preceptivas inspecciones periódicas para controlar el mantenimiento del estado satisfactorio de aquellos establecimientos y de sus instalaciones.

Consiguientemente, sin perjuicio de la visita de inspección que en breve plazo habrá de realizarse por los técnicos competentes a todos los citados establecimientos de esta provincia, a partir de la publicación de la presente, quedan emplazadas todas las Empresas cuyas Industrias hayan sido autorizadas hace más de un año, para que en el plazo de veinte días, presenten ante este Gobierno Civil, certifica-

ción expedida por el Colegio correspondiente acreditando y respondiendo de la seguridad y solidez del edificio, fijando el aforo del local, según determina el artículo 4.º del aludido Reglamento de Espectáculos, certificación del perfecto estado de carga y funcionamiento de los extintores de incendios y de las instalaciones eléctricas que deberá expedir la Jefatura de Industria.

Debiendo significar a todas las Empresas afectadas, que en las infracciones que se observaren en las inspecciones que han de practicarse serán sancionadas con arreglo a la legislación en la materia, llegando incluso a disponer la clausura del local, en aquellos casos en que las deficiencias comprobadas lo aconsejen, o concediendo un plazo prudencial para que sean subsanadas.

Lo que hago público para conocimiento y cumplimiento por parte de las Empresas afectadas.

Burgos, 26 de noviembre de 1973.
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El

señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 545/73, oporpnfræd omoo ææææde ænb soj uæ 'soyep uoo æpææpnidun æiqos Bienvenido Suárez Armador, de 40 años de edad, con domicilio últimamente en Glain (Bélgica) desconociéndose las demás circunstancias personales del mismo y hallándose en la actualidad en ignorado paradero; como denunciado Mariano Abia Abia, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Osorno, hijo de Dativo y de Macarfa y vecino de Burgos, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente al denunciado Mariano Abia Abia de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio mando y firmo. — Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado. Está el sello del Juzgado.»

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al perjudicado Bienvenido Suárez Armador, que actualmente se halla en ignorado paradero y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Miranda de Ebro*Cédula de notificación*

Don Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro, Doy fe: Que en el juicio de faltas número 265/73, seguidos por este juzgado sobre imprudencia, con resultado de lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido por este Juzgado sobre imprudencia, con resultado de lesiones y daños, en virtud de diligencias previas núm. 336/73, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Fidel Pinedo Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, en los que ha sido parte el expresado y el señor Fiscal Municipal en representación de la acción pública, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Fidel Pinedo Ruiz de la supuesta falta de imprudencia, con resultado de lesiones y daños que le ha sido imputada, declarándose de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Amaro Coello Guerreiro, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 20 de noviembre de 1973.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga Asteasu.

Teruel

Faustino de Diego García, de 39 años de edad, hijo de Emigdio y Petra, soltero, natural de Fresnillo de las Dueñas (Burgos), chófer, y domiciliado últimamente en dicha localidad, cuyo actual paradero se desconoce, encartado en diligencias preparatorias número 91 de 1973, por imprudencia, seguidas ante el Juzgado de Instrucción de Teruel, como comprendido en el número primero del artículo 825 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término

de diez días ante este Juzgado, sito en la Plaza del General Varela, número 6, a responder de los cargos que se le imputan, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Teruel, a 22 de noviembre de 1973.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales**Audiencia Territorial de Burgos****Sala de lo Contencioso Administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Núm. 531 de 1973, interpuesto por don Rodrigo López Ortega, representado por el Procurador señora Alvarez Omaña y seguido con la Admón. General del Estado, sobre impugnación de la validez de las Elecciones para Concejales por el Tercio Sindical, celebradas en el Municipio de Aranda de Duero (Burgos), y subsiguiente proclamación como Concejal Electo por el referido tercio, de don Gabriel Rubí de Ceballos, efectuada por la Junta Municipal del Censo Electoral de la citada villa, el 20 de noviembre de 1973.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de noviembre de 1973. El Secretario, Antonio Tudanca.—V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA**DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea de transporte de energía eléctrica cuyas caracteris-

ticas se señalan seguidamente:

Referencias: RI. 2718, Exp. 26.082. F. 538.

Peticionario: Electra de Burgos, Sociedad Anónima.

Objeto de instalación: Poder atender las actuales demandas de energía eléctrica en Busto de Bureba.

Características principales:

— Línea a 13,2 KV., de 424 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en la línea de Calzada de Bureba a Tobera, a la altura de Busto de Bureba y final en el centro de transformación Iglesia de esta localidad.

— C. T. Iglesia, en Busto de Bureba, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación 13.200/230.133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.388.176 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, núm. 22, planta 1.ª, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de noviembre de 1973. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6229.—228,00

Asunto: Centro de transformación de 400 KVA. «Las Animas», en Villasana de Mena.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., domiciliada en Bilbao, Gardoqui, núm. 8, solicitando autorización para instalar un centro de transformación de 400 KVA., denominado «Las Animas», en Villasana de Mena, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de un Centro de transformación, de tipo en local interior, con transformador de 400 KVA., denominado «Las Animas», a instalar en Villasana de Mena.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la mis-

ma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 9 de noviembre de 1973.

El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6230. — 170,00

Asunto: Varias líneas a 13,2 KV., y centros de transformación en Villalmanzo, Madrigalejo del Monte y Villamayor de los Montes.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de «Electra de Burgos, S. A., domiciliada en Burgos, plaza del Vena, s. n., solicitando autorización para instalar varias líneas a 13,2 KV., y centros de transformación en Villalmanzo, Madrigalejo del Monte y Villamayor de los Montes, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Electra de Burgos», S. A., las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV., de 12.739 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, general de Lerma a Madrigalejo del Monte, con origen en la línea de Lerma a Covarrubias, y final en la línea a construir entre Villamayor de los Montes y el centro de transformación Las Ventas, en Madrigalejo del Monte.

— Línea a 13,2 KV., de 227 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo núm. 35 de la línea general de Lerma a Madrigalejo del Monte y final en el nuevo centro de transformación La Ren, a instalar en Villalmanzo, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 751 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 41, de la línea general de Lerma a Madrigalejo del Monte, y final en el nuevo Centro de transformación Iglesia, a instalar en Villalmanzo, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 991 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea Parque a Gasolinera de Lerma y final en el nuevo centro de trans-

formación Talleres, a instalar en Villalmanzo, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 4.824 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que llega a Villamayor de los Montes, procedente de Lerma y final en el nuevo centro de transformación Las Ventas, a instalar en Madrigalejo del Monte, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 237 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 29 de la línea Villamayor de los Montes al centro de transformación Las Ventas y final en el centro de transformación Pueblo, a instalar en Madrigalejo del Monte, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 190 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la actual línea a Zael y final en el nuevo centro de transformación Convento, a instalar en Villamayor de los Montes, de tipo intemperie sobre postes metálicos, con transformador de 50 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y a los debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 9 de noviembre de 1973.

El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6.331.—555,00

R. I.: 2954.—Expediente: 18.294. F. 180.

Asunto: Ramal de línea a 13,2 KV. y C. T. de 25 KVA. en No Fuentes.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Electra Adúriz, domiciliada en Medina de Pomar (Burgos), solicitando autorización para la instalación que arriba se indica, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electra Adúriz, para la instalación que se detalla:

Línea a 13,2 KV., de 195 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, derivación de la que alimenta al centro de transformación actualmente existente, al nuevo centro de transformación a instalar, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA., en No Fuentes.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds., para su conocimiento y a los debidos efectos.

Burgos, 7 de noviembre de 1973. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6.267.—214,00

R. I.: 2718. Expediente: 23.592. F. 402.

Asunto: Nueva electrificación de Arauzo de Salce.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, a instancia de Electra de Burgos, S. A., solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y un centro de transformación para nueva electrificación de Arauzo de Salce, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Burgos, S. A., para instalar una línea de alta tensión, a 13,2 KV., de 4.197 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que enlaza la estación transformadora de distribución de La Vid, con Huerta de Rey, y final en el nuevo centro de transformación, a instalar en Arauzo de Salce, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo cuarto del Decreto 2617/1966.

Burgos, 8 de noviembre de 1973.

El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6.268.—228.00

Ayuntamiento de Buniel

Este Ayuntamiento que presido en sesión extraordinaria celebrada el día 17 del actual, acordó aprobar el proyecto de las obras de Servicio de Abastecimiento de aguas (conducción, distribución y saneamiento), redactado por el Ingeniero don Miguel Bronchalo de la Vega.

El vertido de aguas residuales se verificará al río Arlanzón, adoptándose el sistema unitario, disponiendo de emisario, con dos pozos de depuración.

El caudal de vertido es de 0,50 litros por segundo.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de 30 días, pueda ser examinado el referido proyecto en la Secretaría municipal, en las horas hábiles de despacho, pudiendo durante dicho plazo, presentar reclamaciones, a los efectos prevenidos en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de aguas y sus cauces y disposiciones de aplicación, transcurrido el cual, no serán admitidos.

Buniel, 19 de noviembre de 1973.
El Alcalde, José de la Fuente.

Ayuntamiento de Guzmán

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Guzmán, a 17 de noviembre de 1973.—El Alcalde, J. Burgoa.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Nebreda, Páramo del Arroyo y Arroyal.

Comandancia Militar de Marina de Santander

Trozo de la capital

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este trozo, pertenecientes a la Matrícula Naval del reemplazo de 1975, que se levanta

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

Núm. 15, Gabriel Modúbar Maté, hijo de Gabriel y Leónides, natural de Olmedillo de Roa, nació el 13 de marzo de 1955.

16, Jesús Benito Sanz, hijo de Víctor y Valentina, natural de Villavieja del Pinar, 21 marzo de 1955.

19, Luis Arnáiz Franco, hijo de Luis y Rosario, natural de Aranda de Duero, 1 de abril de 1955.

38, José Ramón Ibáñez Lanchares, hijo de Luis y María Luisa, natural de Burgos, 15 de julio 1955.

50, Jesús Arnáiz Ruiz, hijo de Honorio y Margarita, natural de Briviesca, 28 de agosto de 1955.

64, Aurelio Pérez Nogales, hijo de Antonio Exiquia, natural de Sotresgudo, 12 de noviembre 1955.

Santander, 19 de noviembre de 1973.—El Teniente Coronel Jefe del C. R. M., Marcos Ruiloba Palazuelos.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el Ayuntamiento que presido en sesión extraordinaria del día 7 de noviembre de 1973, adoptó acuerdo para celebrar subasta pública para el aprovechamiento de maderas y leñas de haya del monte «La Engaña», número 499 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento y de las 7 Juntas del Valle de Sotoscueva.

Objeto: Enajenar mediante subasta pública 216 hayas, 15 abedules y un roble maderables, con un volumen de 270 metros cúbicos de madera y el de 81 metros cúbicos de leñas de sus copas, con una tasación al alza de 407.430 pesetas.

Garantías: Los licitadores deberán consignar en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 20.372 pesetas, equivalente al 5 por 100 de la tasación, en concepto de garantía provisional y definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 14 horas del vigésimo día

hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas: Esta se verificará en la sala de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo primero día hábil, contados a partir del siguiente igualmente hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado y solicitar cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará la segunda a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente, igualmente hábil, a la fecha en que se celebró la primera.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al modelo que se inserta y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la hora señalada para su admisión.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle de, número ..., con D. N. de I. núm., y con carnet de empresa responsable número Y en relación con la subasta de aprovechamiento de maderas del monte «La Engaña», núm. 499 del Catálogo, propiedad del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres y de las siete Juntas del Valle de Sotoscueva, cuya subasta aparece anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, número, de fecha de de 1973, ofrece por la subasta la cantidad de (expresese la cantidad en letra y en cifra). Se adjunta el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada acreditativa de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Lugar, fecha y firma.

Merindad de Valdeporres, 24 de noviembre de 1973.— El Alcalde, Félix López.

6.311.—462.00